

PROPUESTAS DE FENIE A LA CONSULTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL PERIODO REGULATORIO 2026-2031

FENIE es la Federación Nacional de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Climatización de España, constituida en 1977 y está integrada por 75 asociaciones que agrupan a más de 15.000 empresas instaladoras, con cerca de 95.000 trabajadores altamente especializados, cuyo volumen anual de negocios supera los 7.900 millones de euros.

En el contexto de transición energética, de descarbonización y electrificación de la economía, e integración de renovables y almacenamiento en el que actualmente nos encontramos inmersos, y que día a día va cobrando una mayor relevancia, resulta fundamental adaptar la metodología de retribución de la actividad de distribución, con el fin de que esta recoja herramientas que introduzcan agilidad y eficiencia, tanto en el despliegue de redes como en la tramitación de todos los expedientes de acceso y conexión asociados, de cara a que los usuarios y la sociedad en su conjunto puedan disponer de puntos de acceso a la red adaptados a sus necesidades particulares de capacidad, con una calidad de atención al consumidor adecuada durante todos los tramites asociados, de una forma transparente, trazable y ágil.

La tramitación de expedientes de acceso y conexión a las redes eléctricas generalmente ha ocasionado incertidumbre a los usuarios, principalmente ocasionada por la falta de transparencia en el estado de tramitación, la paralización de los tramites sin causa aparente, y los elevados periodos de tiempo asociados, que en función de la capacidad solicitada de la red y de cada caso particular pueden ser de semanas, meses e incluso años.

Como consecuencia del incremento de volumen de solicitudes recibidas, esta problemática se ha visto incrementada durante los últimos años, ya que a las solicitudes de consumo que prácticamente se llevaban a cabo de manera exclusiva hasta no hace mucho, se han sumado, las de autoconsumo, puntos de recarga, almacenamiento, plantas de generación, o las asociadas a la electrificación de ámbitos de la economía que generalmente no estaban electrificados, lo que a pesar de la digitalización y el desarrollo de plataformas por parte de los gestores de red para gestionar la tramitación de expedientes, no ha hecho mas que acentuar las problemáticas descritas.

Estas problemáticas descritas, también han venido acompañadas de la externalización de servicios por parte de los gestores de red y reducción de personal propio, que disponía de mayor autonomía y recursos para la toma de decisiones o resolución de problemáticas y discrepancias.

Todo ello en su conjunto, además de ocasionar incertidumbre, ralentiza el proceso de electrificación de la economía, desincentivando la creación de actividad económica y empresarial y con ello la generación de empleo.



Teniendo en cuenta lo anterior, desde FENIE proponemos que, para la revisión de la metodología de cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica para el próximo periodo, la CNMC tenga en cuenta las siguientes propuestas:

 Introducción de incentivos positivos o negativos a la retribución de los gestores de red en función de la calidad de atención a los usuarios de las redes y la reducción o dilatación de los plazos reglamentarios durante la tramitación de los permisos de acceso y conexión.

Para ello, la retribución a la actividad de distribución debería partir de un valor base que no resulte elevado, con un alto porcentaje variable que incentive que, si las distribuidoras ofrecen una buena calidad de atención al usuario, estas puedan incrementar considerablemente la cuantía base en función del porcentaje variable, y en cambio si ofrecen una mala calidad de atención al usuario, esta cuantía base en ningún caso pueda verse incrementada.

Para medir la calidad de atención a los usuarios de las redes por parte de los gestores de red, es conveniente que la metodología desarrollada por la CNMC tenga en cuenta el avance de los tramites de forma parcial basándose en un muestreo de los principales hitos asociados, en lugar de que esta se base en el la totalidad del procedimiento global, de cara a que los gestores de red se preocupen de ir atendiendo todo el proceso de forma adecuada y no solo se preocupen de que la tramitación al completo se ha hecho en plazo, aunque la calidad de atención al usuario en las distintas fases haya sido deficiente.

Entre los preceptos reglamentarios del articulo 103 del RD 1955/2000, se recoge que "en el cómputo de plazos no se tendrán en cuenta los necesarios para obtener autorizaciones, permisos o conformidad para la realización de los trabajos", lo que pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un muestreo parcial de los principales hitos asociados, dado que, si este se lleva a cabo de forma global, resultará difícil hacer un seguimiento de la tramitación de los permisos de acceso y conexión.

Desde FENIE consideramos que para identificar los principales hitos de referencia que midan la calidad de atención al usuario en la metodología de calculo de retribución de la actividad de distribución, la CNMC debe basarse en los hitos establecidos en los artículos 14 y 15 de la última versión publicada de la "Propuesta de Circular de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de demanda de energía eléctrica", en función de si las instalaciones son baremadas o no baremadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del RD 1048/2013.

Dado que los gestores de red son agentes con una elevada capacidad financiera, en este apartado se debe tener en cuenta que el impacto de estos términos debe ser razonable y tener una afección real sobre la



retribución de los gestores de la red de distribución, para fomentar que estos cumplan con los estándares reglamentarios de calidad de atención al consumidor.

- En el caso de las instalaciones baremadas, el articulo 103 del RD 1955/2000 establece una serie de plazos máximos asociados a la calidad de atención al consumidor, no obstante en el caso de las instalaciones no baremadas, los plazos asociados no afectan a la fase de ejecución de instalaciones, es por ello que para que la propuesta anterior pueda ser llevada a cabo, es necesario que el MITECO defina los plazos máximos de tramitación asociados para a todos y cada uno de los hitos establecidos en los artículos 14 y 15, para que estos posteriormente puedan ser utilizados en la metodología de cálculo que finalmente desarrolle la CNMC.
- De cara a fomentar que la sociedad demande instalaciones de autoconsumo de pequeña potencia y soluciones de almacenamiento de energía debajo del contador, consideramos necesario que en la metodología de cálculo de la retribución de la actividad de distribución, se introduzcan indicadores que tengan una repercusión positiva para la actividad de distribución de aquellos gestores de red que promuevan e incentiven el despliegue de este tipo de instalaciones, mediante la agilización y simplificación de los tramites de acceso y conexión asociados, teniendo en cuenta que la gestión de redes con este tipo de soluciones técnicas resulta mas compleja y requiere la progresiva implantación de nuevos sistemas y funcionalidades de mayor complejidad.

La retribución de los gestores de red vista la experiencia de los usuarios y las empresas instaladoras, conviene ajustarla también a los tramites previos a la disposición de un punto de suministro.

El proceso de electrificación, además de necesitar inversión en redes, demanda una mayor de calidad de atención a los usuarios y que éstos no tengan la necesidad de tener que acudir a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para denunciar retrasos o falta de atención por parte de los gestores de red.

El propio sistema retributivo debe de tener implementados unos indicadores claros que conviertan el servicio de los gestores de red en un servicio principalmente centrado en facilitar a la sociedad disponer de puntos de suministro y/o puntos de generación de forma transparente, trazable y ágil.